

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 20 de noviembre de 2023.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2022, posteriormente rectificado por acuerdo de 21 de noviembre de 2022, fue aprobado el expediente para contratar mediante procedimiento abierto de regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la contratación del **servicio de recogida, traslado y albergue de animales abandonados en el municipio de Santander** por un presupuesto de 294.463,60 euros (243.358,34 euros más 51.105,26 euros de IVA) para un plazo de duración de dos años, con posibilidad de prórroga del mismo previo acuerdo expreso de las partes, por periodos anuales y hasta un máximo de 2 años más.

El anuncio de este procedimiento se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Según consta en el Acta de la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022, a esta licitación han presentado oferta las siguientes empresas:

- 1.- CECAPA CANTABRIA S.L
- 2.- ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMNALES

Según Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 01 de febrero de 2023, se procedió a comprobar la subsanación de la documentación acordada por la Mesa de contratación celebrada el día 14/12/2022 al licitador ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES. El mismo aporta el compromiso con la empresa Hotel Canino La Valleja, de poner a disposición de ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES sus instalaciones de horno crematorio en caso de resultar adjudicataria del contrato. Así mismo, se procedió a dar cuenta de la valoración de los criterios de adjudicación que no se aplican mediante fórmulas o cifras realizada por el Jefe del Servicio de Salud.

La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de formulas, según el informe elaborado, que son las siguientes:

LICITADORES	Criterio a) 10 pts	Criterio b) 10 pts	Criterio c) 10 pts	Criterio d) 10 pts	Criterio e) 10 pts	Criterio f) 10 pts	TOTAL 60 pts
CECAPA CANTABRIA SL	5	7	7	9	6	4	38
ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES	8	10	5	6	10	9	48

A continuación, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los



i000098a307149cd607e707c0ca110

archivos electrónicos correspondientes al **Sobre 3 “Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras”**: Las ofertas presentadas son las siguientes:

Presupuesto licitación: 243.358,34 € (IVA no incluido)

OFERTAS PRESENTADAS	Precio 30 puntos	Mejora de respuesta 10 puntos	TOTAL 40 PUNTOS
CECAPA CANTABRIA SL	243.236,66 € (0,39 ptos)	1 hora (10 ptos)	10,39
ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES	234.000,00 € (30 ptos)	1 hora (10 ptos)	40,00

Las ofertas económicas no presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 9.2 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y procede a su clasificación por orden decreciente:

OFERTAS	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 2 (PARTE TÉCNICA)	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 3 (PARTE ECONÓMICA)	TOTAL PUNTOS
ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES	48	40	88,00
CECAPA CANTABRIA SL	38	10,39	48,39

Del resultado de la aplicación de fórmulas resulta la oferta mejor clasificada la presentada por **ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES**, que obtiene una puntuación de **88 puntos**, por un **presupuesto de 283.140 euros** (234.000 euros más 49.140 euros correspondientes al 21% de IVA), por plazo de duración de 2 años, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato.

La Mesa de Contratación, según consta en Acta de fecha 22 de febrero de 2023, procedió a dar cuenta de las alegaciones presentadas por la empresa CECAPA CANTABRIA SL al informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras y del nuevo informe técnico emitido en respuesta a las alegaciones formuladas, respecto al criterio 9.1 “Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas” en el que se ha tenido en cuenta y se ha valorado la propuesta de ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES en el que indica el tiempo de respuesta para el servicio de recogida, siendo este dato valorado en el criterio del Sobre 3 “Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras”.

Considera CECAPA CANTABRIA SL que la licitadora ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES ha incluido datos que son evaluables mediante aplicación de fórmulas “Criterio 9.2.2 Mejora del tiempo de respuesta a avisos” correspondiente al sobre 3 en el Sobre 2, que permite conocer de antemano parte de su proposición y que además ha sido valorado en el criterio subjetivo, solicitando la exclusión de esta empresa de la licitación.

Documento firmado por: JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Cargo: Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	Santander, 20/11/2023 10:47
--	--	--------------------------------



i000098a3071499d607e707c0b0a110

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

El Acta de la Mesa de contratación celebrada el día 01/02/2023 así como el informe de valoración de las ofertas técnicas suscrito por el Jefe del Servicio de Salud, se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 03/02/2023.

A la vista de las alegaciones presentadas por la empresa CECAPA CANTABRIA SL, el Jefe del Servicio de Salud emite informe en el que considera que el contenido del tiempo de respuesta de la licitadora ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES en el criterio subjetivo de valoración de la oferta técnica, no constituye un dato económico que pueda dar lugar a la exclusión de la oferta y rectifica la valoración del criterio 9.1.1. a) "Nivel de calidad y adecuación al Servicio del Protocolo de recogida y manejo de animales, que incluya además protocolos para captura, otorgando las siguientes puntuaciones:

CECAPA CANTABRIA SL: 5 puntos

ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES: 6 puntos.

La Mesa de contratación, visto del informe emitido por el Jefe del Servicio de Salud y consultadas varias Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Resoluciones 729/2026, 494/2016 y 261/2016) así como la Junta Consultiva (Informe 30/2011), sobre la inclusión indebida de documentación en sobres distintos, no debe resultar automáticamente la exclusión del licitador.

En este caso la información facilitada en el Sobre 2 y que corresponde a uno de los criterios del Sobre 3, es de escasa incidencia sobre el cómputo total de los criterios de valoración. No es de tal importancia en relación a la puntuación a asignar a la oferta económica, a los criterios cuantificables automáticamente y a la puntuación total a obtener, ni su conocimiento en esta fase influye para una correcta valoración de los criterios de adjudicación.

En consecuencia, se acuerda no excluir del procedimiento a ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES y rectificar las puntuaciones otorgadas en el criterio 9.1.1 a), así como la puntuación final, de conformidad con el informe del Jefe del Servicio de Salud, quedando establecido lo siguiente:

9.1. Criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

LICITADORES	Criterio a) 10 pts	Criterio b) 10 pts	Criterio c) 10 pts	Criterio d) 10 pts	Criterio e) 10 pts	Criterio f) 10 pts	TOTAL 60 pts
CECAPA CANTABRIA SL	5	7	7	9	6	4	38
ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES	6	10	5	6	10	9	46

9.2. Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras:

OFERTAS PRESENTADAS	Precio 30 puntos	Mejora de respuesta 10 puntos	TOTAL 40 PUNTOS
CECAPA CANTABRIA SL	243.236,66 € (0,39 pts)	1 hora (10 pts)	10,39
ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES	234.000,00 € (30 pts)	1 hora (10 pts)	40,00

Clasificación por orden decreciente:

OFERTAS	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 2 (PARTE TÉCNICA)	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 3 (PARTE ECONÓMICA)	TOTAL PUNTOS
ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES	46	40	86,00
CECAPA CANTABRIA SL	38	10,39	48,39

Del resultado de la aplicación de fórmulas, resulta la oferta mejor clasificada la presentada por **ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES**, que obtiene una puntuación de **86 puntos**, por un **presupuesto de 283.140 euros** (234.000 euros más 49.140 euros correspondientes al 21% de IVA), por plazo de duración de 2 años, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se requiere a ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES con fecha 30/06/2023 por el plazo de 10 días hábiles, la aportación de la documentación de la empresa, del cumplimiento de los requisitos de la solvencia económica, financiera y técnica exigida en la cláusula 5 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, así como el depósito de la garantía definitiva por importe de 11.700 euros.

La Mesa de contratación, a la vista del escrito presentado por ASPROAN ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES con fecha 21 de julio de 2023, acuerda conceder un plazo adicional de 5 días hábiles desde su requerimiento, para que presenten la documentación requerida, así como el depósito de la garantía definitiva.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a recabar la documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Con fecha 23 de agosto de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, y se da cuenta del escrito presentado por ASPROAN ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES, en el que manifiesta que no renuncia a la adjudicación, pero que no puede aportar la totalidad de la documentación exigida en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el procedimiento.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP se procede a recabar la documentación al licitador siguiente (CECAPA CANTABRIA, S.L), por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.



i000098a307149bd607e707c0ba110

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, se requiere a la empresa CECAPA CANTABRIA SL con fecha 06/10/2023 por el plazo de 10 días hábiles, la documentación de la empresa, del cumplimiento de los requisitos de la solvencia económica, financiera y técnica exigida en la cláusula 5 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, así como el depósito de la garantía definitiva por importe de 12.161,83 euros.

CECAPA CANTABRIA SL ha presentado mediante archivos electrónicos a través de la plataforma de licitación electrónica la documentación solicitada en el plazo concedido.

La Mesa de Contratación, según consta en Acta de fecha 10 de noviembre de 2023, comprobó que la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, se ajusta a lo exigido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, declarando justificada la solvencia económica, financiera y técnica aportada en los términos exigidos.

En consecuencia, visto el informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación de fecha 15 de noviembre de 2023, el Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1º.- Aprobar la adjudicación del contrato de servicio de “**recogida, traslado y albergue de animales abandonados en el municipio de Santander**”, a favor de **CECAPA CANTABRIA, S.L** (CIF: B39826730, Domicilio: Avda. de Parayas, 132 Maliaño, Cantabria), por un presupuesto de 294.316,36 euros (243.236,66 euros más 51.079,70 euros correspondientes al 21% de IVA), para un plazo de duración de 2 años y con una mejora de 1 hora del tiempo de respuesta a avisos, respecto al tiempo máximo de respuesta previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º.- Aprobar el gasto anual por importe total de 147.158,18 euros (121.618,33 euros más 25.539,85 euros correspondientes al 21% de IVA).

3º.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 12.263,18 euros (10.134,86 euros más 2.128,32 euros correspondientes al 21% de IVA), a favor de **CECAPA CANTABRIA, S.L** (CIF: B39826730), con cargo a la partida 01005311022798, referencia 220230039612 del presupuesto general vigente (parte proporcional Diciembre 2023).

4º.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Perfil del Contratante de la Página Web del Ayuntamiento y su notificación a los licitadores.



i000098a307149bd607e707c0b0a110

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	20/11/2023 10:47